



OFERTA DE EMPLEO

CONVOCATORIA DE 6 PLAZAS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE CASAR DE CÁCERES.

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal de 5 socorristas a jornada completa y 1 plaza de socorrista a ½ jornada para la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres temporada 2019, mediante un proceso de concurso-oposición.

2.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y RETRIBUCIONES.

Las contrataciones tendrán la siguiente duración: desde la firma del contrato hasta el final de la temporada de baños.

La contratación será a jornada completa (35 horas semanales) y la ½ jornada será de 17 horas y media semanales.

SUELDO MENSUAL BRUTO A JORNADA COMPLETA: 910€ euros/mes según Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

GRATIFICACIÓN MENSUAL BRUTA A JORNADA COMPLETA: 280 euros/mes, en concepto de domingos, festivos, turnos y nocturnidad.

GRATIFICACIÓN POR LABORES DE COORDINACIÓN: 20 €/mes. Esta gratificación la recibirá la persona encargada de la Coordinación que será designada por el Ayuntamiento en función de sus características.

Esta gratificación será abonada desde la apertura de las instalaciones y hasta el cierre de las mismas al público. No se tendrá derecho a gratificación cuando se esté en baja laboral, por vacaciones no disfrutadas o por cualquier otro motivo cuando las horas de trabajo no se realicen efectivamente.

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Las personas aspirantes cumplirán los siguientes requisitos:

1. Ser español o de nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea.
2. Ser mayor de 16 años.
3. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
4. Estar en posesión del título de GRADUADO ESCOLAR o equivalente.
5. Estar en posesión del título de SOCORRISTA ACUÁTICO a fecha de realización de la prueba práctica, para lo cual el Tribunal procederá a su comprobación.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

4.- PLAZO DE PRESENTACION.

Las solicitudes podrán recogerse en las oficinas del Ayuntamiento y se registrarán en el mismo **a partir del día siguiente a su publicación y hasta las 14 horas del Lunes 13 de mayo de 2019.**

5.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Pasarán al proceso de selección aquellos aspirantes que cumplan los requisitos exigidos en el punto 3 de las presentes bases.

Este proceso de concurso-oposición consta de las siguientes fases:

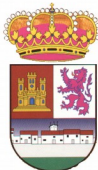
- a) **Prueba práctica.** Prueba práctica de carácter eliminatorio. Se valorará con la calificación de “apto” o “no apto”. Sólo pasarán a la fase teórica los/as calificados con “apto”. La calificación de “apto” / “no apto” se comunicará a los aspirantes al finalizar dicha prueba. La fecha y lugar de la prueba se publicará con el listado definitivo de admitidos y excluidos.

La prueba práctica consistirá en:

- a) **20 metros de apnea sin impulso** (se debe de realizar los 20 metros de Apnea completamente sumergido). Se estimará como APTO o NO APTO, en función de si se supera la prueba o no.
- b) **100 metros nado, estilo crol** (La prueba comenzará desde el agua y se deberá tocar la pared en cada viraje). Tiempo máximo 1 minuto 55 segundos.
- c) **Simulacro de ahogo.** Esta prueba consistirá en: Salto de socorrista, realizar 25 metros a crol, recuperar a la víctima (consistirá en un maniquí situado en el fondo), realizar su arrastre de axilas con patada de braza invertida durante otros 25 metros, se realizará una extracción para sacarla del agua (una vez terminado el arrastre, habrá una persona en el agua a la cual se extraerá).

Todas las personas aspirantes que hayan obtenido la calificación de APTO en la prueba práctica pasarán a realizar la prueba teórica.

- b) **Prueba teórica:** A continuación, a las personas calificadas como “aptas” se procederá a realizarles la prueba teórica relacionada con los contenidos de primeros auxilios y socorrismo acuático actualizado. No es eliminatoria y se puntuará de 0 a 10. El lugar de desarrollo de esta prueba será en la Casa de Cultura de Casar.



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

Este proceso de oposición se valorará sobre 20 puntos y a la nota obtenida se le sumarán los méritos computados según los siguientes criterios de valoración:

- 1) Por cursos relacionados con el puesto (diferentes al curso exigido en el punto 3-5 de las bases): 0,05 puntos por hora de formación hasta un máximo de 2 puntos.
- 2) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en la piscina municipal de Casar de Cáceres: 0,15 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 2 puntos.
- 3) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas públicas: 0,10 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 1 punto.
- 4) Por experiencia en un puesto similar desarrollado en piscinas privadas: 0,05 puntos por mes o fracción hasta un máximo de 1 punto.
- 5) Por no recibir prestación ni subsidio: 1 punto.
- 6) Por cada mes en situación de desempleo: 0,1 puntos hasta un máximo de 2 puntos.

Los certificados del SEPE, del SEXPE y la VIDA LABORAL pueden solicitarse por Internet a través del Nuevo Centro de Conocimiento (Creofonte) con Sistema Clave, a partir de las 13:30 horas.

En caso de empate se aplicará un criterio de valoración con respecto a las puntuaciones de las pruebas prácticas.

Las notas de esta fase se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en la página web, en un máximo de 5 días hábiles después de la realización de las pruebas. A continuación los aspirantes tendrán 2 días hábiles para presentar reclamaciones a la lista provisional de notas. Las notas se expondrán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en la página web, 5 días hábiles después de la realización de las pruebas.

Una vez acabado el proceso de selección de las seis personas seleccionadas se formará una bolsa de trabajo con el resto de los aspirantes por orden de puntuación. Con esta bolsa se cubrirán las posibles bajas o ausencias de los titulares durante la temporada de piscina del año en curso.

6.- RECURSOS.

Una vez terminado el proceso de concurso-oposición, los aspirantes podrán interponer recurso en el plazo de los 2 días siguientes a la publicación de la lista provisional de puntuación.

7.- CONTRATACIÓN.

Las condiciones laborales de los contratados son las establecidas en la presente convocatoria y las que resulten de la aplicación del convenio colectivo de los trabajadores aprobado por el pleno de la corporación con fecha de 6 de abril de 2018.

Las personas propuestas para la contratación acreditarán los originales de la documentación presentada por fotocopias y la declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del



AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)

C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

<https://casardecaceres.sedelectronica.es/info.0>

www.casardecaceres.com

servicio de las Administraciones Públicas. También deberán acreditar a fecha de contratación certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en base a lo dispuesto en Real Decreto 1110/2015 de 11 de diciembre cuyo objeto es regular el funcionamiento de este Registro previsto en la Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y establece la obligación de aportar certificados negativos del registro central de delincuentes sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto con menores."

8.- TRIBUNAL.

El tribunal calificador estará constituido por siguientes miembros:

PRESIDENTE: La Agente de Empleo y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento o funcionaria en quien delegue.

VOCALES:

- ✓ El responsable de Deportes del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- ✓ Una persona representante de Cruz Roja.

SECRETARIA: Una funcionaria del Ayuntamiento.

Podrá asistir a este proceso de selección un representante del comité de empresa de este Ayuntamiento.

9.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las condiciones laborales de los contratados son las establecidas en la presente convocatoria y las que resulten de la aplicación del convenio colectivo de los trabajadores aprobado por el pleno de la corporación con fecha de 6 de abril de 2018.

Los contratados estarán obligados al cumplimiento estricto y correcto de sus obligaciones, caso contrario se les podrá sancionar o rescindir el contrato. Las obligaciones son las que se recogen en el Reglamento de Régimen Interno de la Piscina Municipal de esta localidad, cuyo texto íntegro está publicado en el BOP nº 184 de fecha 21 de septiembre de 2007. Los trabajadores deberán conocer también:

- RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2014, del Consejero, por la que se da publicidad a la Instrucción n.º 1/2014, de 9 de junio, de la Dirección General de Salud Pública, encaminada a aclarar determinados aspectos relativos a la aplicación de la normativa vigente en materia de piscinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 102/2012, de 8 de junio, por el que se regulan las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y posteriores modificaciones.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE